



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2013, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se ordena la inscripción de las tablas salariales para el período 1 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014 del Convenio Colectivo de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (Llanera), en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de la Dirección General de Trabajo.*

Visto el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (Llanera) (expediente C-005/2013, código 33004581012010), recibido a través de medios electrónicos ante el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias el 6 de junio de 2013, en la que se acuerda la inscripción de las tablas salariales para el período 1 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y acuerdos Colectivos de trabajo, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 3 de julio de 2012, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Economía y Empleo en el titular de la Dirección General de Trabajo, por la presente,

#### RESUELVO

Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos, dependiente de la Dirección General de Trabajo, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

Oviedo, a 21 de junio de 2013.—El Consejero de Economía y Empleo.—P.D. autorizada en Resolución de 3-7-2012, publicada en el BOPA núm. 156, de 6-7-2012, el Director General de Trabajo.—Cód. 2013-12341.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA EMPRESA FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., EN LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA, RIEGOS, RECOGIDA DE BASURAS Y TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS Y LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LLANERA

En Oviedo, siendo las 17 horas del día 18 de abril de 2013, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo anteriormente señalado, integrado por los miembros que se indican.

#### Representación empresarial:

- D. Ernesto Barrio Vega
- D. Vicente Cid Blanco
- D. David Miranda Mora

#### Representación de los trabajadores:

- D. Adrián Morán Gómez

Reunidos, acuerdan, en virtud del artículo II del Convenio, la firma de las tablas salariales para el período 1-4-2013 a 31-3-2014, del convenio de la Limpieza Pública, Riegos, Recogida de Basuras y Tratamiento y Eliminación de Residuos y Limpieza y Conservación de Alcantarillado en el municipio de Llanera.

Representación Trabajadores

Representación Empresarial

#### LIMPIEZA LLANERA

TABLAS SALARIALES 2013/2014 (1-4-2013 AL 31-03-2014)  
INCREMENTO DEL 0,25

Categorías	Salario base 335	Plus transporte 272	Plus actividad 272	Plus penoso 272	Plus nocturno 272	Domingo y fiestas 15	Vacaciones	Pagas extras Verano Navidad	Beneficios (abril)	Anual total
CONDUCTOR DIA	24,93	4,31	2,82	0	0	48,55	747,89	747,89	261,99	12.797,37
CONDUCTOR NOCHE	24,93	4,31	2,82	0	6,23	48,55	747,89	747,89	297,42	14.528,01



Categorías	Salario base 335	Plus transporte 272	Plus actividad 272	Plus penoso 272	Plus nocturno 272	Domingo y fiestas 15	Vacaciones	Pagas extras Verano Navidad	Beneficios (abril)	Anual total
PEON DIA RB	23,74	4,31	2,53	4,75	0	45,31	712,06	712,06	276,69	13.515,27
PEON NOCHE RB	23,74	4,31	2,53	4,75	5,93	45,31	712,06	712,06	310,42	15.163,01
PEON DIA LV	23,74	4,31	2,53	0	0	45,31	712,06	712,06	249,70	12.197,07
PEON NOCHE LV	23,74	4,31	2,53	0	5,93	45,31	712,06	712,06	283,43	13.844,81

Categorías	Horas extras	Plus control	Plus especialización
CONDUCTOR DIA	10,88	107,89	
CONDUCTOR NOCHE	12,37		
PEON DIA	10,20		1,24
PEON NOCHE	11,65		1,24